

**E X T R A C T O**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES CREATIVAS EN NEGOCIOS S.A. "SOLCREAR"**

Se comunica al público que la compañía **SOLUCIONES CREATIVAS EN NEGOCIOS S.A. "SOLCREAR"**, aumentó su capital suscrito por **QUINIENTAS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-

0010071

el

101 NOV 2001

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTE MIL**, acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforma el **ARTICULO QUINTO**: El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,600)** y está representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800)**, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una..., **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO**: El Presidente durará cinco años en sus funciones y sus atribuciones son: b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en el estatuto. c) Suscribir pagarés, letras de cambio, cheque, y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la Compañía..., **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO**: c) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, firmar individualmente el libro de acciones y accionistas, la inscripción de las sucesivas transferencias de los títulos de acciones..., **ARTICULO VIGESIMO TERCERO**: Los Vicepresidentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones. Sus atribuciones son las que determine la Junta General de Accionistas..., **ARTICULO VIGESIMO CUARTO**: Los Gerentes y Subgerentes de cada área serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en sus funciones..."

~~AMP~~/MESD.-

Guayaquil,

101 NOV 2001



Ab. Víctor Anchundia Places  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**